

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de febrero de 2021.

A Despacho de la señora Jueza, informando que se recibió el presente expediente procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00438 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por auto de fecha 9/12/2020 resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 14 de octubre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: IMPONER costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante, en favor de la demandada, por cuanto el recurso de apelación no prosperó.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente fallo mediante su inserción en el estado virtual y en cada una de las direcciones de correo electrónico reportadas por las partes.."

Por secretaría procédase a liquidar las respectivas costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d011bd1cb1de241bca057791f691f5cab718f135e4c68651e938375f303
7ea8**

Documento generado en 19/02/2021 03:17:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**